



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 06395/2010, por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Emanuelli, solicita licencia en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Asignatura "Taller de Metodología de la Investigación Aplicada" con carga anexa en el Seminario Extracurricular "Investigación en Comunicación: Apoyo a la revisión del diseño de trabajos finales en la ECI; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paulina Emanuelli se encuentra ejerciendo el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información desde el día 17 de noviembre de 2008 y por el término reglamentario, conforme lo indica el Estatuto Universitario, motivo por el cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular en la Cátedra de Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular "Investigación en Comunicación: Apoyo a la revisión del diseño de trabajos finales en la ECI";

Que siendo ello procedente en los términos de los Arts. 3° y 5° de la Ordenanza HCS N° 1/96, en concordancia con el Art. 13°, Ap. II inc. e del Decreto 3413/79, corresponde proveer de conformidad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder a la Dra. Paulina B. EMANUELLI, Legajo 27.410, licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular "Investigación en Comunicación: Apoyo a la revisión del diseño de trabajos finales en la ECI", en la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, conforme a los Arts. 3° y 5° de la Ordenanza HCS N° 1/96, en concordancia con el Art. 13°, Ap. II inc. e del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 82/10.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA**

DR. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA